



DECRETOS EJERCICIO 2026

00000998

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 6 de Julio de 2026.

VISTO el expediente N° 1779/26, iniciado por el Encargado de la CASER, ref. sol. Compra de Casilla Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita compra de Casilla Rural para uso del personal dependiente del area a su cargo, conforme detalle de fs. 1, adjunta presupuesto a fs 2-3;

Que a fs. 4 dictamina Contaduría Municipal informando imputación presupuestaria y que corresponde efectuar la adquisición a través de lo normado por el artículo 151° de la LOM, a fs. 5 Secretaría de Hacienda coincide en la información sobre imputación contable;

Que a fs. 6-7 obran solicitud de pedido/gasto respectivamente por valor de \$20.000.000.-;

Que a fs. 10 la Oficina de Compras informa que se llame a Concurso de Precios para la adquisición de una Casilla Rural Rodante, para área CASER, monto de presupuesto oficial \$ 20.000.000.-, apertura de ofertas: 16/07/26, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 11 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA DECRETA

ARTICULO 1°. Llamar a Concurso de Precios N° 7/26 para la adquisición de una Casilla Rural Rodante para el área de la CASER, dependiente de la Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento).

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$20.000.000.- (pesos veinte millones).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 16 de julio de 2026 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.11.000 CASER- - Programa 23.00.00 - Fuente de financiamiento 131 - Partida 4.3.2.0.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 799/26.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL